

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ROBERTO L. CESANO

Dispuesto Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos "MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS s/APREMIO Ley 5066" - Expte. N° 750 - Año 2005 - que martillero Roberto L. Cesano CUIT N° 20-10062442-8 venda en pública subasta el 11 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs. o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Inscripción definitiva Hijuela de Celsa Hermelinda Carmen Dallaglio, por su parte en el condominio con sus hermanos citados, se le adjudica, los siguientes lotes, con lo existente, a saber. Los lotes tres y nueve de la manzana c. igual ubicación, de igual dimensión y superficie que la anterior; lindando, el tres, al sud que es su frente, calle publica, al este, lote dos, al oeste, lote cuatro y al norte parte con los lotes 12 y 6 de la misma manzana c..- Dominio subsistente a nombre de la accionada anotado al T° 69 P., F° 370, N° 35977 fecha 29 de Octubre de 1943 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 28 de Noviembre de 2006, Aforo N° 122544, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 20/02/06 Aforo N° 014260 monto \$ 3.704,90.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 30/11/06 por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033617/0000-8 períodos 2000 (t) a 2006 (t), Total Deuda: \$ 538,70.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles, adeuda los siguientes períodos, años 2001 (t), 2002 (t), 2003 (t), 2004 (t), 2005 (t), 2006 1/1 a 5/2), Total Deuda \$ 3.061,49.- y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa que el inmueble no registra antecedente en ésta Secretaría.- El Servicio de Catastro E Información Territorial, informa, el inmueble se encuentra situado fuera de la zona Contributiva de la Ley 2406 t.o. y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- De la constatación judicial surge: Inmueble ubicado en la calle Amenazar entre las calles Dorrego y Avenida Falucho de ésta ciudad, se trata de un lote baldío de 20 metros de frente sobre la referida calle Amenabar por 40 metros de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal, la calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 (Avenida Falucho) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1200 metros aproximadamente, le alcanzan los servicios públicos y municipales.- Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiéndolo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. El inmueble antes detallado saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 137,25.-, y, si no hubiere postores por las retasas de ley, en el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero -con más IVA si correspondiere- ó la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Las deudas provenientes de contribución pro mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta.- Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delfor del Valle N° 83, Ceres. T.E. 03408-420547 - 15677654. Email: Ceres, 21 Marzo de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C 7474 Ab. 11 Ab. 13

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en autos "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otro s/Apremio Ley 5066" - Expte. N° 751 - Año 2005 que martillero Cristian Rubén Sánchez Matrícula N° 836 CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 20 de Abril de 2007 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Inscripción definitiva de Celsa Hermelinda Carmen Dallaglio, por su parte en el condominio con sus hermanos citados, se le adjudica, los siguientes lotes, con lo existente a saber: los lotes tres y nueve de la manzana C igual ubicación, de igual dimensión y superficie que la anterior; lindando, el tres, al Sud que es su frente, calle pública, al Este, lote dos, al Oeste, lote cuatro y al Norte, parte con los lotes 12 y, 6 de la misma manzana C.; y el lote nueve, linda, al Norte que es su frente calle pública, al Este, lote 10; al Oeste lote ocho y al Sud parte de los lotes seis y doce todos de la misma manzana C, tasados a quince centavos el metro cuadrado, importe de venta.- Dominio subsistente a nombre de la accionada anotado al T° 69 P., F° 370 N° 35977 fecha 29 de Octubre de 1943 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 28 de Noviembre de 2006 Aforo N° 122545, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y, sólo el embargo fecha 20/02/06 Aforo N° 014259 monto \$ 3.010,63.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta, informadas en autos deudas: A.P.I. al 30/11/06 por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033613/0000-2 períodos 2000 (t) a 2006 (t), Total Deuda: \$ 584,25.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles adeuda los siguientes períodos: años 1995 (t), 1996 (t), 2000 (t), 2001 (t), 2002 (t), 2003 (t), 2004 (t), 2005 (t), 2006 (1/1 a 5/2) Total Deuda \$ 2.550,38, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que el inmueble no registra antecedentes en esta Secretaría. El Servicio De Catastro E Información Territorial, informa que el inmueble se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley N° 2406 t.o., no se halla afectado por las Leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.- De la constatación judicial surge, inmueble ubicado en la calle Maciel entre las calles Dorrego y Avenida Falucho de esta ciudad, se trata de un lote baldío de 20 metros de frente sobre la referida calle Maciel por 40 metros de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, sin pasillo ni vereda municipal, la calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (Avenida Falucho) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1100 metros aproximadamente, en el mismo se encuentran depositadas chatarras, le alcanzan los servicios públicos y municipales.- Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiendo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos.- El inmueble descripto saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 54,71.-, y si no hubiere postores por las retasas de ley, en el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; 3 % de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere - o la mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta.- Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delfor del Valle N° 83, Ceres.- T.E. 03408-420547- 15677654, Email: Ceres, Marzo de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C 7472 Abr. 11 Abr. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Elena Fruh en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL C/OTROS S/APREMIO - Expte. N° 277 Año 2005 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching, C.U.I.T. N° 20-14.760.833-1 matrícula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 19 de Abril del 2007 a las 10,30 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos seiscientos cuatro con 28/100 (\$604,28.-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos cuatrocientos cincuenta y tres con 21/100 (\$453,21-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al T° 81 P F° 79 N° 4536 de fecha 27/10/1949 Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Se trata de: "Una fracción de terreno con lo adherido al suelo, designada en el mencionado plano como lote número siete y compuesto de veinte metros de frente al Este por cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros de fondo o sean mil noventa y seis metros cuadrados lindando, al Este Calle Chacabuco, al Sud lote seis adjudicado a Rafaela María del Carmen Cortes de Le Bras, al Norte calle Ameghino y al Oeste con Teresa Ré de Dhó. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs 80 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 118286 de fecha 24/11/2005 de estos autos por \$ 6.795,49.- Informa el Servicios de Catastro e Información Territorial: a fs. 64 que se encuentran fuera de la zona contributiva de la ley 2406 y no si hallan afectados por la leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 Informa A.P.I.: a fs 71 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037551/0006-0 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Quinientos ochenta y cuatro con 60/100 (\$584,60.-) correspondientes a los periodos 2000 a 2006 en su totalidad informe calculado al 15/12/2006. No posee deuda por ejecución fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: a fs 45 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Cuatro mil quinientos treinta con 33/100 (\$4.530,33.-) correspondientes a los periodos cuota 1/98 a 2/2005 con más costas Judiciales y a fs 49 periodos fuera del Juicio del 3/2005 a 6/2006 la suma de Pesos Setecientos cincuenta y dos con 90/100 (\$752,90.-). De la constatación Judicial surge: a fs. 57 Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. Solo se ve en su interior pastos altos y algunos arbustos. Presenta cerco perimetral sobre sus lados Norte, Este y Oeste, compuesto de alambrados antiguo y precario de alambre de tejido y alambre liso y de púa con postes y varillas irregulares. El lado Sur esta libre y linda con lotes en iguales condiciones. No tiene vereda. Posee frente al Este sobre calle Chacabuco de tierra y al Norte, sobre calle, Ameghino, también de tierra. Forma parte del Barrio Dho, al Norte de la ciudad a 50 mts. aproximadamente de la primera calle asfaltada y a 1000 mts. aproximadamente del centro de la ciudad lado Este. Condiciones de Venta: La venta se efectuará en dinero en efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante deposito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -

Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero publico del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02.- cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder- el saldo del precio y todo otro impuesto y lo sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien, a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional, Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura- si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Exama. C.S.J. de fecha 08.09.04 punto II) del resuelvo, comunicar a la Secretaria del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez - Dra. Elena Früh, Secretaria. Informes a la Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de San Cristóbal o al Martillero al Te. 03491-15583877. San Cristóbal, 30 de Marzo de 2007. Dra. Elena Früh, Secretaria.

S/C 7471 Ab. 11 Ab. 13

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Elena Fruh en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 335 Año 2000 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching, C.U.I.T. N° 20-14.760.833-1 matrícula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 19 de Abril del 2007 a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Cuatrocientos Quince con 79/100 (\$415,79) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos trescientos once con 84/00 (\$311,84) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 65 Impar F° 302 N° 24680 de fecha 13 de Julio de 1950 de la Sección propiedades del Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Se trata de: Un lote de terreno ubicado en el solar A de la Manzana 314 de las que forman el pueblo de San Cristóbal y siendo dicho solar de forma irregular mide en su costado Norte cuarentiséis metros veintiún centímetros, en su costado Este setentisiete metros cincuentiséis centímetros y en su costado Sudoeste, noventa metros veintinueve centímetros lo que hace una superficie total de mil setecientos noventidos metros dos decímetros cuadrados, lindando al Norte, calle Junín, al Este solares B y D de la citada manzana y al Sud Oeste con terrenos propiedad del F. Carril Santa fe Informa el Registro General de la Propiedad: a fs 175 a 176 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 109091 de fecha 26/10/2006 de estos autos por \$ 1.708,93.- Informa el Servicios de Catastro e Información Territorial: a fs 149 que se encuentran fuera de la zona contributiva de la ley 2406 y no se hallan afectados por la leyes n° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 Informa A.P.I.: a fs 169 bajo la P.I.I. N° P.I.I. N° 07-08-00-038878/0000-3 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Quinientos ochenta y cuatro con 25/100 (\$584,25.-) correspondientes a los periodos 2000 a 2006 en su totalidad informe calculado al 30/11/2006. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: a fs 157 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la

suma de Pesos Un mil ciento treinta y nueve con 29/100 (\$1.139,29.-), correspondientes a los períodos cuota 1/95 a 7/2000 con mas costas Judiciales calculada a diciembre de 2006 y a fs 162 periodos fuera del Juicio del 8/2000 a 9/2006 la suma de Pesos Dos mil doscientos noventa y uno con 62/100 (\$2.291,62.-). De la constatación Judicial surge:a fs.138-139 estando presente el Agrimensor Nacional Guillermo Ansorena D.N.I. n° 12.868.556 quien oportunamente la actora designara constatando El agrimensor señala las estacas puestas oportunamente delimitando el Lote, pudiendo observar que se trata de un terreno baldío sin ocupantes, de lado Nor-Oeste abarca parte de una construcción de espacio recreativo consistente parte de un tapial de aproximadamente 0,80 cm y tejido y de una porción de tapial de aproximadamente 2 mts de altura. Su frente da al Norte sobre calle Junín ripiada y cercado con alambrado de cuatro hilos lisos en parte dos hilos, algunos cortados, postes y varillas de madera e hierro todo en muy regular estado aparente. Del lado Este y atento la estaca colocada existe un alambrado de tejido muy precario, que manifiesta el Agrimensor se encuentra 0,20 cm adentro del terreno constatado. Posee como vereda cordón municipal de losetas. El mismo se encuentra a escasos metros de calle Caseros ripiada. Le alcanzan los servicios municipales de alumbrado público. Se encuentra ubicado en el lado Este de la ciudad. Condiciones de Venta La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02.- cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder- el saldo del precio y todo otro impuesto y/o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien, a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional, Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura- si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma CSJ de fecha 08.09.04 punto II) del resuelvo, comunicar a la Secretaria del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta Notifiquese. Fdo Dr. Germán Ariel Vivas -Juez- Dra. Elena Früh- Secretaria. Informes a la Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de San Cristóbal al Martillero al Te. 03491-15583877. 30 de Marzo de 2007.Elena Fruh, secretaria.

S/C□7470□Ab. 11 Ab. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALDO G. BROUET

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en

lo Civil y Comercial - 1ª. Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell, en autos: Legajo de Copia "CIAN, Javier Octavio c/OTRO y/u OTRO s/EJECUTIVO" Expte. N° 038, Año 1995, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se ordena el remate en pública subasta de una catorce avas partes indivisa de la nuda propiedad indivisa del bien inmueble embargado que abajo se detalla, remate a efectuar por el Martillero Público Aldo G. Brouet (Mat. N° 693) el día 20 de Abril de 2007 a las 11:00 horas o el día hábil posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunal de Lanteri, Santa Fe) sito en calle Gral. E. López S/N°, con la Base de su respectivo "Avalúo Fiscal" en forma proporcional, según informe de la A.P.I., agregado a autos, avalúo que luego se detallará conjuntamente con el inmueble gravado en esta causa, el cual será subastado, en caso de no haber postores, seguidamente se rematará con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados, a continuación en 3ª. subasta sin base y al mejor postor. Descripción Del Inmueble (según fotocopia ficha registral y constatación adjuntada) - Inscripto al N° 86793 F° 2068 T° 182 Impar, Departamento General Obligado Pcia. de Santa Fe. Escritura N° 430 (fs. 140) Base de Venta: \$ 858,93 (1/14 del Avalúo Fiscal) - Partida Inmobiliaria N° 03-16-00-616763/0066-3): 1/14 parte de una fracción de campo ubicada en jurisdicción Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y división practicada por el Agrimensor Nacional don Horacio E. Schlie en junio de mil novecientos cincuenta y ocho, registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 24.736, que cita el título, forma parte de los lotes cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, de la Colonia Las Garzas Sección Séptima Distrito Lanteri, de este departamento y Provincia, con una superficie total de ochenta y nueve hectáreas, veintinueve áreas y setenta y cuatro centiáreas y ciento sesenta y un mil novecientos cincuenta milímetros cuadrados, la componen los lotes A 12 (A doce) y A 14 (A catorce), los que se determinan así: El lote A 12 (A doce), lado Este, que es irregular, partiendo del ángulo Nord-Este del lote, se medirán hacia el Sud quinientos ochenta y cinco metros cincuenta centímetros; desde aquí formando ángulo de noventa y seis grados cuarenta y nueve minutos cincuenta segundos, con rumbo al Sud-Oeste, doscientos treinta y cinco metros cincuenta centímetros, desde aquí formando ángulo de doscientos sesenta y siete grados dieciséis minutos cincuenta segundos, con rumbo al Sud, noventa y cinco metros sesenta centímetros, lado Sud, desde aquí formando ángulo recto con rumbo al Oeste cuatrocientos noventa y un metros veinte centímetros lado Oeste, que es irregular, desde aquí hacia el Norte, formando ángulo de ochenta y seis grados treinta y tres minutos veinte segundos, con rumbo al Norte, seiscientos cincuenta y dos metros cuarenta centímetros desde aquí formando ángulo de ochenta y ocho grados cincuenta y tres minutos veinte segundos, con rumbo al Este, cincuenta metros, desde aquí formando ángulo de doscientos setenta y un grados seis minutos cuarenta segundos, con rumbo al Norte, cien metros, lado Norte, desde aquí formando ángulo de ochenta y ocho grados cincuenta y tres minutos veinte segundos, con rumbo al Este, hasta dar con el punto de partida, donde forma ángulo de noventa grados veintiséis minutos cuarenta segundos, seiscientos setenta y seis metros setenta centímetros, encerrando una superficie de cuarenta y nueve hectáreas treinta áreas setenta y ocho centiáreas doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta milímetros cuadrados, lindando: al Norte camino público en medio de diez metros de ancho, con Luis Bonazzola, al Este con parte el lote A 14 (A catorce), y parte con el A 11 (A once); al Sud con el lote A 11 (A once) y al Oeste parte con el lote A 13 (A trece) y parte camino a Villa Ana, de treinta y cinco metros de ancho, en medio con más terreno del mismo propietario. El lote A 14 (A catorce), lado Este, partiendo del ángulo Nord-Este del lote se medirán hacia el Sud seiscientos noventa y siete metros treinta centímetros, lado Sud, que es irregular, desde aquí formando ángulo de sesenta y nueve grados treinta y nueve minutos diez segundos, con rumbo al Nord-Oeste cuatrocientos treinta y un metros diez centímetros, desde aquí formando ángulo de doscientos siete grados diez minutos cuarenta segundos, con rumbo al Oeste, doscientos sesenta metros treinta centímetros; lado Oeste, desde aquí, formando ángulo de ochenta y tres grados diez minutos, diez segundos, con rumbo al Norte, quinientos ochenta y cinco metros, cincuenta centímetros; lado Norte, desde aquí formando ángulo de ochenta y nueve grados treinta y tres minutos veinte segundos con rumbo al Este, hasta dar con el punto de partida donde forma con la primera línea

ángulo de noventa grados veintiséis minutos cuarenta segundos, seiscientos sesenta y cuatro metros diez decímetros, encerrando una superficie de treinta y nueve hectáreas, noventa y ocho áreas noventa y cinco centiáreas, novecientos dieciséis mil trescientos milímetros cuadrados y linda: al Norte camino diez metros de ancho, en medio con Luis Bonazzola; al Este con parte del lote A9 (A nueve); al Sud parte con el lote A 9 (A nueve) y con parte del A 11 (A once), y al Oeste con el lote A 12 (A doce). De la constatación Judicial efectuada por- el Sr. Oficial de Justicia (fs. 234 y 235) surge que se trata del lote que le corresponde al accionado, el mismo tiene una dimensión aproximada de un mil cuatrocientos metros (1.400 m.) de largo por cuarenta y cinco metros (45 m.) de ancho, con su frente al Oeste sobre Ruta 31 que es asfaltada, dicho frente se encuentra cercado con alambres de seis (6) hilos sostenidos con postes de madera dura, no tiene cercamientos en sus lados Norte y Sur, cercado con alambre y postes de madera dura en sus lados Este, en su lado Norte linda con Miguel Paulín, en su lado Sur con Rogelio Dibernardo, en su lado Este con Vilma Zechin, posee tres (3) hectáreas aproximadamente aptas para agricultura, actualmente tiene sembrado girasol, una hectárea y media aproximadamente es un cañadón y el resto monte, no tiene ningún tipo de mejoras es decir vivienda en este predio constatado. El Registro General informa que sobre el bien inmueble pesa el embargo de autos N° 083002 de fecha 26/08/05 por un monto de \$ 7.619,23 el cual da lugar a la subasta. La Comuna de Lanteri informa que el inmueble citado no registra deuda al 20/02/2007 por ningún concepto. La Administración Provincial de Impuestos lo registra con partida Inmobiliaria 03-16-00-616763/0066-3, e informa deuda por impuesto inmobiliario por un monto de 18,05 al 30/03/2007. El inmueble embargado saldrá a la venta con la base de \$ 858,93 (Pesos ochocientos cincuenta y ocho con 93/100 - 1/14 parte del Avalúo Fiscal) en caso de no haber postores, en forma inmediata saldrá a la venta con una Retasa del 25% en la suma de \$ 644,20 y en caso de persistir la falta de postor saldrá a la venta sin base y al mejor postor, conforme lo dispuesto en el C.P.C.C. El y/o los que resultaren compradores deberán abonar el 10% de seña a cuenta del precio de compra, más el 3% de comisión al martillero, con más IVA. si correspondiere, todo en dinero en efectivo, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado a él y/o los adquirentes, se le aplicará un interés igual al promedio entre la que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de letra a la vista a treinta días y la que paga en operaciones a plazo fijo a igual término y monto, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C.S.F.. El y/o los compradores, deberán constituir domicilio legal en Jurisdicción del Juzgado interviniente (Art. 84 Inc. II de la L.P. 7547), y tomará y/o tomarán a su exclusivo cargo, todos los trámites y gastos necesarios para inscribir a su nombre el dominio del bien, dejándose constancia que él mismo y/o los mismos, se harán cargo del pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que afecten a los inmuebles, a partir de la aprobación de la subasta. De la constatación efectuada en el inmueble surge que el inmueble se encuentra ocupado por un inquilino y su familia, siendo desocupable conforme lo establecido en el Art. 504 del C.P.C.C.. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Aldo G. Brouet en su domicilio Belgrano N° 1561 de esta ciudad, y/o al apoderado de la actora Dr. Ricardo C. Degoumois, domiciliado en calle Belgrano N° 1561 de esta ciudad de Rqta. Publicaciones por tres (3) veces en cinco (5) días del "Edicto de Ley" en diario BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo normado en los Arts. 67 y 492 del C.P.C.C. De acuerdo a las disposiciones de la A.F.I.P. informamos que el Sr. Javier Octavio Cian es titular del CUIT N° 23-17609214-9, el CUIT del accionado es 20-05269645-4 y el Mart. actuante figura inscripto con el CUIT N° 20-13055926-4. Reconquista, 16 de Marzo de 2007.- Fdo: Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 467,61□7538□Ab. 11 Ab. 13

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. de la 1ra. Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: Exp. 943/92 BICA COOP. EMP. MULT. Ltda. c/Otro s/Ejecutivo"- que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Público Hugo Jesús Solari venda en pública subasta el 30 de Abril de 2007 a las 17hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere ante las puertas del Juzgado (San Martín 1060-Reconquista -SF- El Automóvil, marca BMW Modelo 1980, dominio WQZ 676, Modelo 320, Sedan 2 puertas, Motor Marca BMW N° 6952964, Chasis Marca BMW N° WBA18110006952964. El Registro de la Propiedad Automotor a fs. 110 a 113 de autos dice el demandado tiene inhibición de fecha 14/12/92 carátula "Juzg. 1ra. Inst. Dist. 4ª. Civ. Com. 1ra. Nom. de Reconquista en autos (Exp. 943/92) "Banco BICA Coop. Lim. Suc. Rqta. c/Otro s/Ejec. y sobre el bien pesa embargo de fecha 13/06/2006 monto \$ 4.404,76 ordenado en este mismo expediente en el cual se ordena la subasta. La Municipalidad de Reconquista a fs. 114 dice adeuda en concepto de patentes \$ 485,65 por períodos del 1998 al 2006. En constatación obrante a fs. 104 dice:".. El bien automotor se encuentra en buenas condiciones de pintura, tapizado, funciona el motor.- Le faltan las insignias de la marca adelante y detrás. No se puede abrir el baúl y tiene un pequeño arreglo sin pintar sobre el capot. Las cubiertas bien". La venta se efectuará sin base y al mejor postor. Al momento de la venta deberá abonarse el 10% en concepto de seña más el 10% de comisión al Martillero, mas lo que correspondiere en concepto de IVA, en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta debiendo el comprador hacer cargo de los impuestos que afecten al vehículo a partir de la aprobación de la subasta. El Martillero denuncia su Nro. de CUIT 20-06252262-4. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado. Informes en Sec. del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 de Reconquista (SF). 23 de Marzo de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 82,94□7532□Abr. 11 Abr. 12
